

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 09 de octubre 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga nueve de octubre de dos mil veinte.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora y teniendo en cuenta el anexo allegado se ordena oficiar a la PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A., para que suministre a este Despacho la información necesaria a la mayor brevedad posible sobre: la empresa encargada de hacer los soportes al sistema, la dirección de lugar de residencia, la dirección de lugar de trabajo de la ejecutada, correo electrónico, número de teléfono ya sea fijo o celular que aparecen registrados en esa entidad de la afiliada LIGIA CRISTINA MENDOZA C.C. # 1.098.638.370.

LIBRASE oficio.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del ART. 125 DEL C.G.P., se ordena que la parte interesada envíe los oficios y despachos.

NOTIFIQUESE

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 13 de octubre de 2020.

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

212bd2c5970139206c421f319950c934df721e6a35c48db8ec8227de6452f176

Documento generado en 09/10/2020 10:08:58 a.m.